



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES,

17 FEB 2016

VISTO: el expediente N° C 1.887.423 / 7.284.880.-----
en el que la entidad denominada: "**ASOCIACION CIVIL CAMINANTES POR LA SALUD, EVOCANDO EL CAMINO DE SANTIAGO**", solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 168, 174 y concordantes, del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

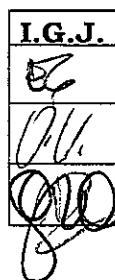
ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**ASOCIACION CIVIL CAMINANTES POR LA SALUD, EVOCANDO EL CAMINO DE SANTIAGO**" constituida el 13 de noviembre del 2014 y apruébase su estatuto de fojas 01/05 y 11.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, expídase testimonio de fojas 06/10 y 12. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el artículo 1° de la presente.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 07/15 (rúbrica de libros).-

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°



0000116

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS